

Centro Educativo Integral

BUCARELLY

5. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE).

El Centro Educativo Integral Bucarelly en coherencia con el Decreto 1290 del 2009, define para la Institución, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), como herramienta que considera y estructura los criterios de Evaluación y promoción para los niveles de Preescolar, Educación Básica y Media; con el que busca garantizar a los estudiantes, un sistema ajustado, equitativo y pertinente que aporte a su proceso de formación y desarrollo integral en articulación con el modelo pedagógico.

Además constituye, para la institución la posibilidad de fortalecer y articular procesos institucionales como la flexibilización del currículo, la definición de estrategias pedagógicas y de evaluación, los planes de mejoramiento continuo y el plan de mejoramiento Institucional; en la medida en la se reconocen necesidades, intereses y características de los estudiantes a la luz de las orientaciones nacionales y el direccionamiento estratégico de la Institución.

La reestructuración del SIEE corresponde a una construcción colectiva en la que participaron diferentes actores de la comunidad educativa, entre ellos docentes, directivos docentes, padres de familia y estudiantes; quienes llevaron a cabo un ejercicio de análisis, reflexión y contextualización de los elementos requiriéndose el artículo 4° del Decreto mencionado.

El sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes será revisado de manera permanente para hacer los ajustes necesarios, los cuales serán socializados en el inicio del año, a los estudiantes y a los padres de familia, haciendo específico las pretensiones de los planes de área, los indicadores de desempeño y los criterios de Evaluación, en los tiempos que establece el presente documento.

5.1 Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes.

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional según el artículo 3:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

5.2 Definición de Evaluación

La evaluación para el Centro Educativo Integral Bucarelly, es considerada como un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y formativo, en el que hace un reconocimiento al ser, al saber y al hacer de los estudiantes; constituyéndose en el recurso que contribuye no solo a determinar los niveles de desempeño de los niños, las niñas y adolescentes; sino que pretende percibir y apreciar los avances y retrocesos de los estudiantes para apoyar y/o fortalecer los procesos individuales a través del diseño de estrategias pedagógicas y los planes de mejoramiento, soportadas en el modelo pedagógico y los planes de área. La concepción de evaluación que posee la Institución trasciende la idea tradicional de evaluar la acumulación y repetición de los contenidos enseñados; y apuesta por verificar la capacidad de los estudiantes para relacionar la información con el contexto, lo que se traduce en la adquisición de competencias en cada una de las áreas; una evaluación capaz de motivar y valorar la capacidad de análisis, crítica, reflexión, proposición y construcción de los estudiantes de acuerdo a sus posibilidades de desarrollo, ritmos y estilos de aprendizaje.

En otra perspectiva, la evaluación es asumida como una herramienta para realizar seguimiento y monitoreo a la gestión Institucional, en tanto permite conocer de manera específica los resultados de las intervenciones en cada una de las áreas de gestión, los niveles de desempeño de los estudiantes en las pruebas externas, la pertinencia del currículo y las estrategias metodológicas, y

a su vez retroalimentar los planes de mejoramiento en pro de responder a las necesidades evidenciadas a la luz del direccionamiento estratégico.

5.3 Criterios de evaluación y promoción escolar

Criterios de evaluación

- El año académico estará dividido en cuatro períodos de igual duración, correspondiente a 10 semanas cada uno.
- La valoración de cada período académico, así como la definitiva, se expresará a través de una escala numérica y su equivalente cualitativo según el nivel de desempeño.
- Las áreas y asignaturas son evaluadas a través de estrategias metodológicas que permiten hacer lectura de la forma en la que los estudiantes adquieren las competencias de cada una de las áreas. Entre las estrategias metodológicas consideradas se tienen: talleres, conversatorios, consultas, participación, pruebas escritas y orales, convivencia y exposiciones.
- En cada período académico se realizarán pruebas acumulativas que buscan registrar los avances y retrocesos de los estudiantes en los procesos desarrollados durante un periodo, evaluando las comprensiones en relación al plan de estudios. Con estas pruebas además, se pretende diseñar las estrategias de apoyo y superación para cada uno de los grados.
- De 1º a 11º, los procesos y actividades a evaluar, serán valorados en forma cuantitativa en una escala entre 0.0 y 5.0. La valoración de 0,0 se asignará sólo cuando el (la) estudiante incurra en fraude o plagio, o bien no la presente (sin causa justificada) o no la desarrolle. Siempre que el (la) estudiante desarrolle la actividad propuesta, la valoración mínima que se le podrá asignar será de 1.0.
- Las áreas compuestas por dos o más asignaturas se aprueban cuando el promedio corresponde a una nota de 3.0 o más. Cada una de las áreas compuestas, posee un porcentaje determinado de acuerdo a la intensidad horaria y a los grados. De esta manera:

Ciencias Naturales

Área/Asignaturas	Primaria	Sexto a Octavo	Noveno	Décimo- Once
Ciencias Naturales	75%	70%	40%	10%
Salud	25%	30%	20%	10%
Física	NA	NA	20%	40%

Química	NA	NA	20%	40%
---------	----	----	-----	-----

Ciencias Sociales

Área/Asignaturas	Primaria a Noveno	Décimo- Once
Sociales y geografía	60%	20%
Historia	30%	20%
Constitución	10%	20%
Economía y Política	NA	40%

Matemáticas.

Área/Asignaturas	Primaria	Secundaria
Aritmética	60%	60%
Geometría	20%	20%
Estadística	20%	20%

Humanidades.

Área/Asignaturas	Primaria	Secundaria
Lengua Castellana	50%	50%
Inglés	50%	50%

- En la Institución entre la octava y novena semana de cada uno de los periodos académicos, se adelantará una actividad evaluativa, denominada bimestral. Este ejercicio estará dirigido a los estudiantes con desempeños básicos y bajos, como actividad de apoyo en la adquisición de las competencias de cada una de las áreas. Los bimestrales se realizaran en la primera hora de las dos semanas en mención.
- En la novena semana, cada uno de los docentes desarrollará con los estudiantes que no hayan alcanzado las competencias, talleres de recuperación que serán sustentados en la décima.
- Como actividad de superación, la institución dispone de un refuerzo anual, en el que participen los estudiantes que no han alcanzado los logros de una o dos áreas que hayan reprobado.

- La Institución durante la quinta semana de cada periodo, enviará de forma escrita a las familias y acudientes un informe parcial del desempeño de los estudiantes que cursan desde grado primero hasta once.
- Los porcentajes de evaluación de los estudiantes en cada una de las áreas y asignaturas por periodo académico, están distribuidas de la siguiente manera:

Valor asignado	Aspecto
10%	Compromisos
30%	Trabajo en clase
20%	Bimestral para los estudiantes que lo presentan atendiendo a los criterios descritos anteriormente.
20%	Consolidación de notas que llevan los estudiantes que no deben presentar bimestral.
20%	Evaluaciones- Quices
20%	Actitudinal: Autoevaluación y Co-evaluación

- Los estudiantes de los grados de jardín y transición serán evaluados de manera cualitativa en cada una de las dimensiones, con base en los Indicadores de Desempeño definidos para el grado Transición y que apuntalan afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos. Dicha evaluación puede corresponder.

5.4 Escala de valoración nacional y su equivalencia en la escala institucional:

El Centro Educativo Integral Bucarely define un valor específico al desempeño de los estudiantes en las distintas áreas y asignaturas del plan de estudios, el cual posee una equivalencia en la escala nacional y a su vez se sustenta en los niveles de competencia que demuestran los estudiantes.

Escala de valoración institucional	Equivalencia con la escala nacional	Definición de cada desempeño
4.6 a 5.0	DESEMPEÑO	Los valores de este rango, corresponde a los estudiantes que adquieren y desarrollan las competencias propias de cada una de las áreas y asignaturas según el plan de estudios de la

	SUPERIOR	Institución. Se le asigna a los estudiantes capaces de relacionar las nociones conceptuales con las realidades del contexto, desde una postura propia, crítica, reflexiva y propositiva.
4.0 a 4.5	DESEMPEÑO ALTO	Los valores de este rango se les asignan a los estudiantes que poseen comprensiones, demostrando la capacidad de articular los contenidos, procedimientos y actitudes establecidos para el cumplimiento de los indicadores de desempeño, tal y como lo establece el plan de estudios, en cada una de las áreas.
3.0 a 3.9	DESEMPEÑO BÁSICO	Los valores de este rango, se les asigna a los estudiantes que alcanzan la competencia de cada área, aunque presenta debilidad frente a la apropiación de algunos contenidos, procedimientos o actitudes esperados por ésta.
1.0 a 2.9	DESEMPEÑO BAJO	Los valores de este rango, se les asigna a los estudiantes que no han alcanzado las competencias propias del área de acuerdo con los contenidos, los procedimientos y actitudes esperados por ésta.

5.5 Criterios de Promoción

Corresponde a las normas que se definen en el Centro Educativo Integral Bucarelly, para certificar la aprobación de los estudiantes que cursan un grado para ser promovido al siguiente; con el propósito de que el estudiante avance en proceso académico, mediante la certificación del cumplimiento de los logros y desempeños establecidos en el currículo y plan de estudio. Tal y como lo señala el decreto 1290 en su artículo 17 “Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte.”

De esta manera la Institución presenta a continuación aspectos a considerar en lo que concierne a la promoción escolar:

5.5.1 Promoción Regular:

El comité de Evaluación y Promoción de la Institución será la instancia encargada de determinar la promoción o no de los estudiantes de acuerdo con los siguientes criterios:

- Logro de las competencias para cada una de las áreas según lo establece el plan de estudios para cada uno de los grados, evidenciada en la valoración de su desempeño representada en la escala de Básico, Alto o Superior.
- Serán promovidos los estudiantes que tengan desempeño bajo en solo dos áreas obligatorias y fundamentales, posterior a presentar los respectivos exámenes de recuperación anual.
- Valoración definitiva del año para aquellas áreas compuestas por dos o más asignaturas correspondiente a una valoración de 3.0 o más.
- Tal y como lo establece el decreto 2247, en su artículo 10 “En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los estudiantes avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales”.
- Los estudiantes que presentando el examen de recuperación anual, se mantenga con nivel bajo en solo dos áreas, serán promovidos, con la condición que durante el siguiente año deberá recuperarlo.

5.5.2 Promoción Anticipada

El Centro Educativo dispone los siguientes criterios para la promoción anticipada de los estudiantes según los casos especiales:

- **Promoción de los estudiantes por casos Excepcionales o por fuerza Mayor:**

Este recurso puede ser aplicado a los estudiantes que cursen desde el grado Preescolar hasta el grado 11, que habiendo cursado el 75% del año escolar, lo que equivale a la semana 30 del calendario académico y presentando una situación especial o de fuerza mayor, puede solicitar ante el consejo académico y a través de medio escrito, la promoción anticipada del grado en curso. Esta Instancia del gobierno Escolar tendrá la potestad de aprobar o no, luego de haber

analizado la petición y comprobar la veracidad de la información expuesta. Para el Centro Educativo Integral Bucarelly, los casos excepcionales o de fuerza mayor corresponden a:

- ✓ Desplazamiento por violencia
- ✓ Amenazas
- ✓ Cambio de ciudad o de barrio

Es importante considerar además, que el consejo académico verificará el nivel de desempeño de los estudiantes que soliciten este recurso, los cuales deben presentar un nivel básico, alto y superior. Cabe señalar que la familia se comprometerá a cancelar un porcentaje correspondiente al tiempo restante del calendario académico.

- **Promoción de estudiantes con desempeños Superiores**

Este recurso es aplicado para los estudiantes que cursen en la Institución entre el grado primero y décimo, cuando la familia considere que el estudiante presenta niveles de desempeño superiores en las diferentes áreas y asignaturas, y además posee las competencias para presentar las evaluaciones y ser promovido al grado siguiente. La solicitud de promoción anticipada, deberá ser presentada por el acudiente a través de medio escrito al consejo académico de la Institución, hasta la quinta semana del calendario académico.

Por su parte la instancia del gobierno escolar encargada, determinará la pertinencia de la solicitud y en el transcurso de ocho días hábiles, otorgará la aprobación o negación de este recurso. En caso de ser aceptada la solicitud, se emitirá la respectiva resolución rectoral posterior al cumplimiento del siguiente procedimiento:

- ✓ El director de grupo del estudiante deberá consolidar un informe descriptivo del estudiante acerca del desempeño académico y comportamental. Cada uno de los docentes de las áreas y asignaturas dará el concepto y su debida argumentación.
- ✓ El coordinador académico, deberá programar las fechas en las que se llevará a cabo la prueba de competencia, teniendo en cuenta que deberán ser 15 días hábiles posteriores a la aprobación del consejo académico. El estudiante de forma escrita deberá ser notificado.
- ✓ En la prueba de competencia se evaluarán las siguientes áreas:

GRADOS 1° A 9°	GRADOS 10°
<ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas • Lengua Castellana • Inglés • Educación Religiosa • Ciencias Sociales • Ciencias Naturales y Educación ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas • Lengua Castellana • Inglés • Educación Religiosa • Ciencias Sociales - Filosofía • Ciencias Naturales y Educación ambiental. (Física-Química) • Tecnología e Informática

- ✓ La prueba de competencias, deberá ser diseñada por los docentes de las áreas requeridas del grado al que el estudiante aspira.
- ✓ La prueba de competencia será aprobada cuando el estudiante logre obtener un desempeño alto o superior en todas las áreas evaluadas.
- ✓ Desde el área de Orientación, se llevará a cabo una prueba psicológica al estudiante, la cual aportará información para el proceso en curso.
- ✓ Posterior al proceso, se efectuará la remisión a la comisión de Evaluación y Promoción, como estamento veedor de la aplicabilidad del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes SIEE, para que analice de forma definitiva los resultados de la prueba de competencia y el informe descriptivo del estudiante.
- ✓ Una vez se emita la resolución rectoral, se informará a la familia y al estudiante, para que inicie de forma inmediata en el curso al que fue promovido.
- ✓ La Institución generará alternativa para apoyar en compañía de la familia el proceso de adaptación del estudiante. Diseñará planes de nivelación.
- ✓ Los valores del proceso escolar que posea el estudiante en las distintas áreas serán homologadas en el grado de promoción correspondiente.

- **Promoción de estudiantes repitentes**

Este recurso es aplicado a los estudiantes que cursen entre el grado primero y décimo en la Institución, y que además sean repitentes. Constituye en la posibilidad que poseen los estudiantes con esta característica (repitencia), hasta la séptima semana del calendario escolar, para demostrar desempeños altos y superiores en todas las áreas y sumado a esto no deben presentar

dificultades de orden comportamental. Para optar por este recurso, se debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:

- ✓ Solicitud escrita por parte del acudiente, dirigido al consejo académico, durante las primeras cinco semanas del calendario escolar. Una vez terminado este tiempo, no se podrá solicitar este recurso.
- ✓ El consejo académico a través del director de grupo, verificará los niveles de desempeño del estudiante, para lo cual debe demostrar desempeños altos y superiores en todas las áreas y sumado a esto no deben presentar dificultades de orden comportamental.
- ✓ Validada la información, se realizará la remisión a la comisión de Evaluación y Promoción de los estudiantes, como estamento que definirá la situación del estudiante que solicita la promoción.
- ✓ Una vez se emita la resolución rectoral, se informará a la familia y al estudiante, para que inicie de forma inmediata en el curso al que fue promovido.
- ✓ La Institución generará alternativa para apoyar en compañía de la familia el proceso de adaptación del estudiante. Diseñará planes de nivelación.

5.5.3 Promoción de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE)

La promoción de los estudiantes con necesidades educativas especiales se realiza teniendo en cuenta como primera medida, la garantía al derecho a la educación, bajo la premisa de Inclusión.

De esta manera en el Centro Educativo Integral Bucarely se tienen en cuenta las capacidades y el nivel de desarrollo de los estudiantes, de acuerdo al diagnóstico del especialista respectivo. Es a partir de este diagnóstico y en colaboración con la familia, los docentes y el psicólogo de la institución que se establece un plan de apoyo para los procesos de enseñanza aprendizaje, los cuales responden a la flexibilización curricular. De esta forma se definen de manera específica estrategias metodológicas y de evaluación que respondan a las particularidades de los estudiantes.

5.5.4 Criterios que definen la no promoción.

En el Centro Educativo Integral Bucarely se determina la no promoción de un estudiante cuando:

- Los estudiantes no aprueben tres o más áreas, posterior al proceso de Recuperación.
- Los estudiantes que presenten un porcentaje igual o superior al 25% de inasistencia en el año escolar, sin presentar causa justa.

- Los estudiantes que durante dos periodos consecutivos, y posterior al proceso de Recuperación, no aprueben Lengua Castellana y Matemáticas.

La Institución tiene la autonomía para promover a los estudiantes que estén dentro de estos criterios, después de un análisis que el Consejo Académico hace y remite al Consejo Directivo, quien toma la decisión sobre la situación presentada, la cual es inapelable.

En la Educación Preescolar no se reprueba grado. En el caso del grado primero no serán promovidos al grado segundo los estudiantes que no aprueben, posterior al proceso de Recuperación, Lengua Castellana y Matemáticas.

5.5.5 Graduación de Estudiantes del Grado 11º

Los estudiantes del grado undécimo para titularse como bachiller en una sola ceremonia pública institucional, debe cumplir con los siguientes requisitos: el Servicio Social (mínimo 80 horas), 50 horas de Estudios Constitucionales (Ley 107 de 1994), finalizar el año con un nivel de Desempeño Básico, Alto o Superior; quienes finalizan con Nivel de Desempeño Bajo en una o dos áreas después de haber realizado el proceso de la Recuperación, se pueden titular al año siguiente después de aprobar las áreas en las fechas establecidas por la Institución y reclamar el diploma en la secretaría del Colegio. Con previo análisis por parte de la Comisión de Evaluación y Promoción se determinará cuáles estudiantes deberán repetir el grado.

5.6 Estrategias de Valoración Integral de los desempeños de los Estudiantes

La valoración integral de los estudiantes se realiza de manera continua y permanente identificando los avances, fortalezas y dificultades en su desempeño. Las estrategias de valoración están sustentadas en principios como la flexibilidad, la equidad, la pertinencia y la formación, como elementos que aportan al reconocimiento de las características comunes y específicas de los estudiantes en las distintas dimensiones (conocer- hacer- ser). Es así como se considerará los siguientes aspectos:

- Los estudiantes serán evaluados de forma cualitativa y cuantitativa en el marco de la escala Nacional de evaluación. Estrategia con la que se espera valorar el proceso y no el

resultado final. La valoración definitiva de los estudiantes en cada una de las áreas, resultará de la evaluación continua que lleve a cabo el docente correspondiente, quien a su vez realizará un promedio aritmético de los resultados de los indicadores evaluados.

- Se estructura desde las mallas curriculares de cada una de las áreas y asignaturas, indicadores de desempeño categorizados en tres dimensiones: Saber conocer, saber hacer y saber ser. Los indicadores de desempeño responden a los ejes de los estándares curriculares y a la evaluación por competencias en cada uno de los periodos que define la Institución.
- Metodologías que reconozcan los ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes, en el marco de la propuesta pedagógica de la Institución.
- Cada una de las mallas curriculares del plan de estudios contiene de forma específica los criterios y estrategias de evaluación de acuerdo con la naturaleza de las áreas y asignaturas que se dictan en la Institución.
- Reconocimiento de las actitudes de los estudiantes en relación a los procesos escolares, valorando la responsabilidad, disposición en las clases, compromiso, participación y apropiación de los conceptos de cada una de las áreas y asignaturas.
- Capacidad del estudiante para el trabajo colaborativo y sentido de pertenencia.
- Capacidad crítica, reflexiva y propositiva del estudiante en los distintos procesos del aula.
- El director de grupo en la cuarta semana del periodo, se encargará de consolidar las notas y los avances de los estudiantes para elaborar un pre-informe que da cuenta a las familias del rendimiento académico y comportamental; y así poder intervenir con acciones que permitan la superación de las dificultades académicas o comportamentales actuales.
- En la novena semana del periodo académico el consejo académico, se reúne para conocer de manera personalizada el desempeño de los estudiantes que van perdiendo áreas, en este espacio se establecen las estrategias de acompañamiento en la que la familia cumple un rol determinante, para lograr las competencias establecidas en el plan de estudio.

- Cada uno de los docentes de la Institución tendrá la responsabilidad de informar a los estudiantes con anterioridad, las fechas de evaluación, temas sobre los que se evaluará, instrumentos o estrategias a utilizar, parámetros y criterios de la evaluación. De manera adicional, deberá informar el resultado de las actividades evaluadas y hacer la respectiva retroalimentación.
- Las mallas curriculares de la institución poseen por cada uno de los grados, los respectivos planes de mejoramiento en los que se consideran momentos como la nivelación, apoyo y superación, los cuales poseen criterios específicos para la aplicación.

5.7 Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

Como parte del proceso permanente de acompañamiento, los estudiantes contarán, durante el año, con las siguientes acciones de seguimiento que les facilitarán su proceso formativo:

- Acompañamiento permanente de los procesos académicos y comportamentales de los estudiantes por parte de los docentes de la Institución. Valoración de las actividades de clase y compromisos para la casa.
- Cada una de las mallas curriculares determinan planes de mejoramiento continuo para cada uno de los grados, en el que se consideran tres tipos con sus respectivas actividades, que tienen como propósito apoyar los procesos individuales de los estudiantes y “favorecer el logro de las competencias y los saberes de los estudiantes” Decreto 1290. De esta manera determina un momento para la nivelación de los estudiantes con situaciones especiales como la promoción anticipada o traslados de otras Instituciones Educativas. De igual forma un momento para el apoyo, dirigido a los estudiantes que durante alguno de los periodos académicos presenta desempeños básicos o bajos, brindando la posibilidad de fortalecer o vencer las dificultades en la adquisición de las competencias. Y un tercer momento denominado de superación para los estudiantes que al finalizar el año escolar, presentan dificultades en la adquisición de las competencias de cada área.
- Remisión para apoyo con especialistas externos y con los programas que se oferten en el momento desde la Secretaría de Educación.

- Acompañamiento por parte del área de Orientación de la Institución de los estudiantes que presenten situaciones específicas. La familia puede solicitar proceso de acompañamiento al área cuando el proceso de desempeño de su hijo(a) así lo amerite.
- Revisión de los compromisos académicos y normativos con los estudiantes y sus familias. Se deja constancia en las actas de la reunión para el acompañamiento.
- Realización de los bimestrales y exámenes de recuperación en cada periodo.
- Retroalimentación del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Grupos de nivelación en horario extra o en los momentos que se determinen dentro de la clase por el docente.
- Citación a las familias de los(as) estudiantes que presentan dificultades.
- Aplicación de diferentes estrategias de evaluación que respondan a las necesidades, ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes.
- Aplicación de pruebas Nacionales
- En caso de inasistencia prolongada de un estudiante por enfermedad, la Coordinación realizará un plan especial que tiene como propósito nivelarlo para que adquiera las competencias de cada una de las áreas.
- Estímulos que incentivan el proceso enseñanza- aprendizaje correspondiente a:
 - ✓ Mención de honor
 - ✓ Beca

5.8 Procesos de autoevaluación de los estudiantes:

La autoevaluación en la Institución es asumida como una estrategia de reflexión de cada uno de los estudiantes frente a su proceso académico y comportamental, en el que se busca que forma individual reconozca sus fortalezas, debilidades y aspectos por mejorar. Esta estrategia tiene como propósito el fortalecimiento de procesos de autonomía, auto reconocimiento, y ejercitar su capacidad para discernir; reconociendo el nivel de compromiso, responsabilidad, actitud, trabajo en equipo, calidad de los trabajos, resolución de conflictos y la apropiación de los conceptos de cada una de las áreas. El momento de autoevaluación esta articulado con la co-evaluación (realizada por cada docente), como estrategias que se retroalimentan y aportan al crecimiento de las dos partes. Estos ejercicios serán llevados a cabo al finalizar cada uno de los periodos académicos y posee un porcentaje de evaluación correspondiente al 20% (10% autoevaluación- 10% co-evaluación)

Para la autoevaluación se aplicará el siguiente instrumento:

Aspectos a Evaluar	Valoración (1 a 5)
Cumpla oportunamente con los compromisos asignados en el área	
La actitud que demuestro en clase es adecuada	
Asisto de manera puntal a la clase	
Repaso y/o estudio para presentar las evaluaciones y trabajos asignados.	
Participo activamente en el desarrollo de la clase	
Soy respetuoso con mis compañeros y docente	
He comprendido y aplicado los conceptos vistos en clase	
Mi autoevaluación es:	

La autoevaluación en el preescolar se realiza de manera permanente como actividad formativa, a través de la reflexión y confrontación personal. Dicha autoevaluación se registra con dibujos realizados en el cuaderno de comunicaciones, de tal manera que la familia esté enterada de los aprendizajes y del compromiso de sus hijos e hijas.

5.9 Estrategias permanentes de apoyo para la superación de las debilidades de los estudiantes.

Como producto de la evaluación permanente, cada estudiante tiene el derecho y el deber de realizar los planes especiales de apoyo, cuyo propósito es permitir la superación de las debilidades registradas en cada uno de los periodos y de esta forma alcanzar los objetivos de cada grado. Las estrategias pedagógicas corresponden a:

- Actividades específicas para el momento denominado “superación” que como se mencionó anteriormente, aplica para los estudiantes que al finalizar el año escolar, presentan dificultades en la adquisición de las competencias de cada área.
- En la Institución entre la octava y novena semana de cada uno de los periodos académicos, se adelantará una actividad evaluativa, denominada bimestral. Este ejercicio estará dirigido a los estudiantes con desempeños básicos y bajos, como actividad de apoyo en la adquisición de las competencias de cada una de las áreas. Los bimestrales se realizarán en la primera hora de las dos semanas en mención.

- En la novena semana, cada uno de los docentes desarrollará con los estudiantes que no hayan alcanzado las competencias, talleres de recuperación que serán sustentados en la décima.
- Como actividad de superación, la institución dispone de un refuerzo anual, en el que participan los estudiantes que no han alcanzado los logros de una o dos áreas que hayan reprobado.
- La Institución durante la quinta semana de cada periodo, enviará de forma escrita a las familias y acudientes un informe parcial del desempeño de los estudiantes que cursan desde grado primero hasta once.
- Cada docente entregará a los estudiantes talleres para permitir la superación de las debilidades presentadas, los cuales deberán ser desarrollados y confrontados con los docentes para aclarar dudas antes del momento de la evaluación.
- Al estudiante que sin causa justificada no realice el taller de superación en la fecha señalada o no presente completo los compromisos asignados, no se le programará nuevamente y, por lo tanto, perderá el derecho a presentarlo.
- Para los estudiantes que tengan un diagnóstico y que se encuentren en tratamiento por presentar una necesidad educativa especial (NEE), se tendrá en cuenta:
 - ✓ Acompañamiento de los diferentes actores que intervienen en el proceso formativo.
 - ✓ Acompañamiento permanente de la familia teniendo en cuenta las estrategias sugeridas por el profesional externo y por el Centro Educativo
 - ✓ Identificación de los conocimientos previos del estudiante para orientar el acompañamiento y los recursos en cada una de las áreas.
 - ✓ Las recomendaciones realizadas por el equipo de profesionales externos, que puedan ser aplicadas según el caso.
 - ✓ Flexibilización curricular y de las estrategias de evaluación de acuerdo con la necesidad educativa particular del estudiante.

5.10 Acciones que garantizan el cumplimiento de lo implementado en el SIEE por parte de directivos y docentes

El Centro Educativo Integral Bucarelly, en aras de garantizar la implementación rigurosa y objetiva del SIEE, dispone de las siguientes estrategias, para hacer seguimiento, monitoreo y evaluación a

la aplicación del mismo, y así fortalecer los procesos de la Institución en garantía de prestar un servicio de calidad a la comunidad educativa.

- Revisión y actualización del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes según las disposiciones legal o las dinámicas Institucionales que así lo requieran; buscando que sea un ejercicio en el que participe el Consejo Académico y otros miembros de la comunidad educativa.
- Regulación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, por parte del Consejo Académico.
- Socialización oportuna del SIEE con la comunidad educativa del Centro Educativo.
- Registro, documentación y sistematización de las situaciones presentados por los estudiantes en materia de evaluación y promoción.
- Anualmente conformar la Comisión y evaluación de la Institución atendiendo a los criterios de este estamento del gobierno escolar.
- Crear cronogramas de reunión de la Comisión y evaluación de la Institución durante el año. Además designar responsables para documentar y sistematizar las discusiones de dichos encuentros.
- Creación de cronograma institucional con las fechas y estrategias de evaluación que considera el Centro Educativo.
- Socialización oportuna a la comunidad educativa de los tiempos de las actividades y evaluaciones.
- Registro del desempeño de los estudiantes en las Planillas de Seguimiento por cada una de las áreas y asignaturas.
- Articulación de las mallas curriculares con los procesos de planeación, reflexión e intervención en el aula. Además los indicadores de desempeño estarán registrados en el PC académico.
- Desarrollo de los planes de mejoramiento continuo, determinados en cada una de las áreas y las asignaturas.
- Autoevaluación y Plan de mejoramiento institucional.
- Realización de informes parciales, citaciones a las familias por casos especiales y entrega de informes escritos a las familias.

5.11 Periodicidad de entrega de los informes a las familias

Se definen cuatro periodos académicos, cada uno con 10 semanas calendario.

Periodo 1: del 18 de Enero al 1 de Abril.

Periodo 2: del 4 de abril al 10 de Junio

Periodo 3: del 5 de julio al 9 de septiembre

Periodo 4: del 12 septiembre al 25 de Noviembre

Los padres de familia recibirán un informe parcial a mitad de cada periodo y un informe final de cada periodo. Al finalizar el año escolar el informe final, contiene las definitivas de cada área para el año y el resumen de los periodos anteriores. Los informes de desempeño contienen información precisa del proceso académico de cada estudiante, estableciendo fortalezas y debilidades, tendrán a su vez la escala de valoración numérica y su equivalencia con la escala nacional.

5. 12 Contenido de los Informes Académicos

La estructura del informe de desempeño de los estudiantes del Centro Educativo Integral Bucarelly contiene los siguientes elementos:

- Identificación del Centro Educativo: Logotipo- Encabezado naturaleza de la IE.
- Identificación personal del estudiante: Nombres y apellidos completos, código del estudiante, Número de matrícula, año lectivo y fecha de entrega del informe. Número del estudiante, grado, grupo, jornada y periodo evaluado.
- Reporte de cada área con la descripción de Indicadores de Desempeño correspondientes al período. Fortaleces, dificultades, recomendaciones y estrategias según lo amerite el caso.
- Valoración obtenida expresada en la nota total del área (Escala de 1 a 5) y su respectiva equivalencia en la escala nacional.
- Intensidad horaria según el plan de estudios de la Institución.
- Faltas de asistencia por cada área.

- Descripción de las características de comportamiento de los estudiantes en el marco de las consideraciones del manual de convivencia.
- Resumen de desempeños por periodo
- Observaciones
- Firma del orientador de grupo.

Los padres de familia de los niños y las niñas que cursan el nivel de preescolar recibirán por escrito y al final de cada período, la información respectiva sobre los niveles de alcance de su hijo en cada una de las Dimensiones del desarrollo, en el que se especifican los indicadores de desempeño, las fortalezas, las dificultades, recomendaciones y estrategias. La valoración de estos estudiantes se da en términos cualitativos sin otorgar ningún valor numérico a sus procesos. La estructura comprende los mismos elementos de los estudiantes de otros grados, con las excepciones ya mencionadas.

5.12.1 Informe Parcial:

- Identificación del Centro Educativo
- Identificación personal del estudiante: Nombres y apellidos completos, año lectivo y fecha de entrega del informe, grado, grupo y periodo evaluado.
- Informe de las áreas en las que no se tiene el desempeño esperado
- Informe de las faltas disciplinarias
- Constancia de recibido por parte de las familias.

5.13 Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes, sobre la evaluación y promoción.

El CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL BUCARELLY tiene como misión educadora, formar integralmente a los educandos, ofreciendo a quienes se matriculen en esta Institución Educativa la continuidad de sus estudios hasta el grado 11° (Undécimo), siempre que acepten y cumplan las normas del Manual de Convivencia. En caso de incurrir en el desacato de algunas de las normas, deberá seguir el CONDUCTO REGULAR para solucionar pacíficamente los conflictos o irregularidades que se presenten. Se entiende por conducto regular la secuencia ordenada de pasos a seguir por parte del estudiante, el padre de familia o acudiente para atender las situaciones que se presentan en

relación con la CONVIVENCIA o DISCIPLINA y lo ACADÉMICO del estudiante. Para tal efecto se definen las siguientes instancias, procedimientos y mecanismos:

- **Instancias**

El estudiante que posea situaciones específicas en relación a la evaluación y promoción, deberá acudir a las siguientes instancias y atendiendo al conducto regular:

- ✓ Docente de la asignatura.
- ✓ Director de grupo.
- ✓ Coordinador Académico.
- ✓ Rectoría del Colegio.
- ✓ Consejo Directivo.
- ✓ Comisión de Evaluación y Promoción

- **Procedimientos y mecanismos**

- ✓ La familia debe solicitar cita a la respectiva instancia o informar su reclamación o petición a través del cuaderno de comunicaciones o carta escrita.
- ✓ La instancia que hace la recepción de la solicitud de la familia, se encargará de hacer la remisión a la instancia pertinente, la cual aplicará el procedimiento respectivo según lo establece los criterios de evaluación y promoción definidos en el apartado anterior del presente documento.
- ✓ La instancia responsable deberá remitirse a los registros que evidencian el seguimiento del estudiante: Planillas de Seguimiento, Cuaderno de Comunicaciones, observador, para confrontar la situación demandada y proceder a intervenir el caso.
- ✓ Una vez se presente la reclamación, con fecha y constancia de recibido, el responsable tiene un plazo máximo de ocho días hábiles para dar respuesta a quien corresponda.
- ✓ Todos los procedimientos deben quedar documentados y sistematizados.
- ✓ Se emitirán las resoluciones rectorales respectivas en caso de las aprobaciones para la promoción anticipada, de lo contrario se efectuará una notificación escrita a la familia.
- ✓ La atención a los padres de familia se realizará mediante cita previa, en las horas disponibles del docente o de la instancia que requiera.

5.14 Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

- Divulgación de la reglamentación vigente en esta materia
- Conformación del equipo de trabajo con los diferentes actores de la comunidad educativa, para la reestructuración de los componentes del PEI, entre ellos el SIEE.
- Conformación de la comisión de evaluación y promoción de los estudiantes.
- Recolección de información y análisis de la misma como insumo para la construcción.
- Construcción colectiva del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
- Socialización del producto con el consejo académico y directivo de la Institución, para su respectiva aprobación.
- Difusión a la comunidad educativa del SIEE.
- Aplicación e implementación del sistema institucional.
- Autoevaluación institucional para el diseño de los planes de mejoramiento.